

RESOLUCIÓN NÚMERO 000792 DEL 20/9/2024 15:3:9

"Por medio de la cual se ordena la apertura el proceso por Concurso de Méritos Abierto No. USPEC-CM-A-031-2024"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que, la USPEC en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el anexo de condiciones generales de participación, para adelantar el proceso por Concurso de Méritos Abierto para contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS A CARGO DEL INPEC (6 REGIONALES)"**.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 04 de septiembre hasta el día 11 de septiembre de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que dentro del término establecido por la Entidad para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. **USPEC-CM-A-031-2024**, se recibieron observaciones y fueron contestadas mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, a la cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6661614&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 3 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS (\$2.596.136.009) M/CTE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que el presupuesto está basado en la dedicación del personal requerido para la adecuada Interventoría de la Ejecución de las obras y el diseño de redes externas, y todos los gastos de operación, legalización y garantías requeridas en el presente contrato.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000792 DEL 20/9/2024 15:3:9

"Por medio de la cual se ordena la apertura el proceso por Concurso de Méritos Abierto No. USPEC-CM-A-031-2024"

Que para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **30124 del 16 de mayo de 2024**, por valor de **\$5.426.761.779**, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el presupuesto de este proceso de selección, es por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS (\$2.596.136.009)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, **NO ES SUSCEPTIBLE** de limitar MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del Proceso de Selección por **CONCURSO DE MERITOS ABIETO No. USPEC-CM-A-031-2024**, cuyo objeto es contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS A CARGO DEL INPEC (6 REGIONALES)"**.

ARTÍCULO 2: El presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS (\$2.596.136.009) M/CTE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presupuesto está basado en la dedicación del personal requerido para la adecuada Interventoría de la Ejecución de las obras y el diseño de redes externas, y todos los gastos de operación, legalización y garantías requeridas en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **30124 del 16 de mayo de 2024**, por valor de **\$5.426.761.779**, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000792 DEL 20/9/2024 15:3:9

"Por medio de la cual se ordena la apertura el proceso por Concurso de Méritos Abierto No. USPEC-CM-A-031-2024"

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. **USPEC-CM-A-031-2024**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6661614&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. El cronograma establecido para el presente proceso podrá ser consultado en la plataforma SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6661614&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 20/9/2024 15:3:9



FI RMA

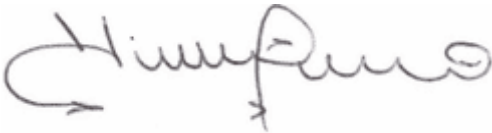
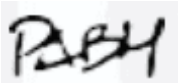
LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC



Elaboró: [Yoana Muñoz Avendaño](#) – Abogado Contratista – DIGECO
Revisó: [Albely Tovar González](#) – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO
Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez](#) Director de Gestión Contractual
Control de Legalidad: [Paola Andrea Beleño Morales](#) – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

PROYECTO	YOANA MUNOZ AVENDAÑO CONTRATISTA	9/19/2024 9:28:11 PM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR (A)	9/20/2024 10:58:00 AM	
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	9/20/2024 11:08:23 AM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR (A)	9/20/2024 2:33:32 PM	
FIRMA	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	9/20/2024 3:03:03 PM	